

correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, a la notificación personal que se practicara en virtud de resolución de recurso previo.

Estopiñán del Castillo, a 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Antonio Lloán Fusté.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1652

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el expediente nº 1/2003, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, del presupuesto de la Fundación Municipal Centro de la Tercera Edad, con arreglo al siguiente resumen:

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

C. Econom.	Descripción	Imp. Euros
13102	Retribuciones Personal Lab. Suplencias	2.475,69
15000	Productividad	545,00
16300	Formación y perfeccionamiento del personal	592,17
16305	Seguro accidentes personal	132,40
21606	Reparaciones, mant., software	469,20
22001	Prensa, revistas, libros	288,93
22002	Material Informático no inventariable	29,24
22100	Energía eléctrica	534,52
22102	Gas	88,20
221031	Combustibles calefacción	101,69
22105	Productos alimenticios	3.322,95
221081	Suministro Productos Limpieza	756,53
221082	Suministro Productos Limpieza cocina	278,13
221083	Suministro Productos Limpieza lavandería	119,44
221084	Suministro Productos Aseo Usuarios	354,96
222001	Comunicaciones Teléfono 540826	147,78
22201	Comunicaciones postales	25,13
22204	Comunicaciones informáticas	311,25
22607	Festejos Populares	342,65
22608	Gastos diversos	89,35
227000	Trabajos Empresa Lavandería	732,16
227008	Trabajos Empresa Prevención Riesgos Lab.	1.102,31
23100	Locomoción	7,42
23201	Alojamiento	31,00
48900	Devolución ingresos INAEM	5.184,19
62304	Equipamiento: Varios	1.093,77
62305	Aire acondicionado comedor	4.342,59
62306	Cabina teléfonos	1.130,17
63300	Equipamiento: Varios	3.055,78
63306	Rampa emergencia y zócalo 2ª Planta	2.077,27
63307	Centralita teléfonos	2.245,54
63308	Arreglo tanatorio	1.017,27
63500	Mobiliario Centro Social	509,00
63503	Muebles comedor	5.846,19
	TOTAL	39.379,87

Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos.

Anulaciones o bajas de créditos en partidas que se estiman reducibles.

C. Econom.	Descripción	Imp. Euros
13101	Retribuciones personal laboral vacantes	5.126,17
16000	Seguridad social	6.495,03
16304	Fondo de acción social	1.418,20
20300	Arrendamiento central teléfonos	1.250,00
21200	Reparac., mant. y conserv., general	3.772,89
62201	Obras zonas comunes, consultorio	21.317,58
	TOTAL	39.379,87

Lo que se hace público para que las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, puedan durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el plazo indicado no se produjesen reclamaciones contra los expedientes señalados, se consideraran definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

Graus, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE NOVALES

1654

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de los Expedientes nº 1 y 2 de suplementos de crédito en el Presupuesto de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de fecha 18 de febrero de 2004, queda elevado a definitivo.

Publicándose a continuación resumido a nivel de capítulos de conformidad con lo establecido en los arts. 150.3 y 158.2 de la Ley 39/1988.

EXPEDIENTE Nº 1/03

CONCEPT EXPLICACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.13000	Laboral fijo	1.252,06 Euros
1.13100	Laboral eventual	251,36 Euros
1.14100	Otro personal	2.773,20 Euros
1.21300	Reparaciones maquinaria	2.567,39 Euros
1.22002	Material Informático	70,38 Euros
3.16000	Seguros Sociales	911,27 Euros
5.21000	Campos del pueblo	1.498,10 Euros
7.22103	Combustibles	36,55 Euros
9.46500	A la Comarca	128,90 -Euros
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	9.489,21 Euros

FINANCIACIÓN

870	Remanente de tesorería	9.489,21 Euros
-----	------------------------------	----------------

EXPEDIENTE Nº 2/03

CONCEPT EXPLICACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

6.62300	Bascula Municipal	24.995,56 Euros
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	24.995,56 Euros

FINANCIACIÓN

Baja partida 4.62202	consolidación Castillo	24.995,56 Euros
----------------------	------------------------------	-----------------

Novales, 8 de marzo de 2004.- El alcalde, Luis Manuel Bescos Nerin.

AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA

1679

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Abizanda, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2004, aprobó el proyecto de la obra denominada: "Urbanización calle Entremuro", redactado por el Arquitecto Don Pedro Miguel Bernad Rivera, colegiado nº 1069, cuyo presupuesto total asciende a 130.056,74 euros (ciento treinta mil cincuenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos), así como la separata de la primera fase por un importe total de 45.000 euros (cuarenta y cinco mil euros).

Se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abizanda, 24 de marzo de 2004.-El alcalde, Pedro Santorromán Lacambra.

1680

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Abizanda, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el Expediente nº 1/03 de modificación de créditos por suplementos de crédito del Presupuesto Municipal de 2003.

Conforme a lo establecido en los arts. 160, 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abizanda, 18 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro Santorromán Lacambra.

1681

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ABIZANDA.

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión de Juez de Paz Sustituto del municipio de Abizanda.

Segunda.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el art. 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera.- Las instancias solicitando formar parte de la convocatoria, manifestando que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.